

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE

(7 de abril de 1984 al 25 de abril de 1986)

INFORME

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES, 1986

SUPLEMENTO N^o 13



NACIONES UNIDAS

Santiago de Chile, 1986

485(XXI) ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
EN EL BIENIO 1988-1989 Y EN EL AÑO INTERNACIONAL DE
LA VIVIENDA PARA LAS PERSONAS SIN HOGAR */

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Teniendo en cuenta la crisis económica que afecta actualmente a los países de la región, y los efectos sociales de ella, así como dificultades estructurales, que deterioran el nivel real de los ingresos de sus habitantes y provocan un descenso significativo en los niveles de bienestar de algunos sectores de la población en términos de infraestructura, servicios y vivienda,

Teniendo presente las diversas actividades que los países de la región llevan a cabo para formular y ejecutar políticas y proyectos en materia de asentamientos humanos, especialmente en relación con la satisfacción de las necesidades de vivienda, servicios y equipamiento comunitario de los grupos de menores ingresos, los procesos de distribución de población y el desarrollo urbano,

Teniendo presente además que la mayoría de los gobiernos de la región se ha visto en la necesidad de reducir de manera considerable el presupuesto destinado a programas sociales, concretamente en el área de los asentamientos humanos, en vista del deterioro de la economía y de la falta de recursos disponibles en la región,

Considerando que la crisis por la que atraviesa la región, así como los efectos negativos de ciertas condiciones estructurales, han concientizado a la sociedad acerca de las deformaciones existentes en los modelos de desarrollo de los asentamientos humanos, expresadas por el centralismo en la mayoría de los países de la región, y que la coyuntura actual es una oportunidad de cambio para mejorar la distribución de la población y de las actividades económicas en el territorio,

Considerando en fin, que la población de América Latina y el Caribe ha sido víctima en algunas ocasiones de catástrofes que han obligado a la movilización de importantes recursos humanos y financieros destinados a las tareas de reconstrucción,

1. Reafirma la necesidad de que los gobiernos del área impulsen mecanismos y normas que reconozcan el carácter progresivo que tiene la solución de las necesidades de la población en términos de suelo, infraestructura, equipamiento urbano y vivienda, para elevar los niveles de bienestar en un contexto de escasez de recursos en la región;

2. Reconoce que las políticas que adopten los gobiernos deberán tener en cuenta el carácter fundamental que tienen las instancias locales y la participación de las entidades intermedias públicas y privadas en la definición de los proyectos,

*/ El párrafo dispositivo 4 de esta resolución fue aprobado por 24 votos a favor y 2 en contra. El resto del texto se aprobó por consenso.

en su gestión, en el control de su ejecución y en la operación y el mantenimiento de los componentes de infraestructura, servicios y vivienda para los asentamientos humanos;

3. Reafirma que, con el objeto de aminorar considerablemente el costo del desarrollo urbano para los sectores más afectados por la crisis económica, es necesario establecer mecanismos que faciliten el acceso de toda la población, especialmente de los sectores más postergados, a los componentes de infraestructura, servicios y vivienda, y que promuevan, especialmente, la oferta oportuna de suelo urbano con un costo accesible para la población;

4. Reconoce con preocupación la particular situación que viven algunos países miembros debido a circunstancias especiales que hacen más difíciles los esfuerzos desplegados por sus gobiernos en el tratamiento de los problemas de la vivienda y de los asentamientos humanos y, al mismo tiempo, manifiesta su esperanza de que tales circunstancias desaparezcan lo antes posible;

5. Reafirma que es imperativo que, dentro de la política de descentralización que algunos gobiernos determinen, se otorgue especial importancia a los procesos de planificación del desarrollo urbano y rural, como un mecanismo de concertación de los intereses de la población;

6. Enfatiza la necesidad de incrementar el apoyo a programas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de la vida en los asentamientos rurales, especialmente el apoyo que se pueda brindar a los esfuerzos de los organismos gubernamentales y no gubernamentales dirigidos a la búsqueda de soluciones en esta área tan prioritaria;

7. Hace hincapié en que, dado el impacto que la crisis ha tenido sobre los asentamientos humanos, que se traduce en serias limitaciones financieras y que afecta al bienestar social de la población, a pesar de los esfuerzos que en materia de asignación de recursos vienen haciendo los países, por lo que debe incrementarse la cooperación técnica internacional, y estudiarse la forma de aumentar el flujo de los recursos externos en términos preferenciales que se destinen a la solución de los problemas de los asentamientos humanos en la región, y de movilizar recursos internos adicionales;

8. Toma nota con satisfacción de las actividades llevadas a cabo por la Secretaría de la CEPAL en materia de asentamientos humanos, y muy especialmente del acuerdo establecido con el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, en virtud del cual se creó la Unidad Conjunta CEPAL/CNUAH de Asentamientos Humanos;

9. Reafirma los objetivos del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar y da su respaldo a las actividades que en el marco de dicho año se llevarán a efecto en la región;

10. Toma nota del contenido y orientación del programa de trabajo que el sistema de la CEPAL llevará a cabo en el período 1988-1989 en materia de asentamientos humanos;

11. Instruye a la Secretaría para que, en su programa de trabajo, otorgue una adecuada prioridad a las actividades en materia de asentamientos humanos; para que apoye los esfuerzos nacionales, a través de la elaboración de estudios y programas de cooperación regional congruentes con las necesidades de cada país; y para que desarrolle tareas en las siguientes áreas:

- a) descentralización y fortalecimiento de la capacidad de gestión de los gobiernos locales;
- b) formas de organización que garanticen la participación de la comunidad;
- c) alternativas de financiamiento para la vivienda y el desarrollo de los asentamientos urbanos y rurales;
- d) tecnología que corresponda a la solución progresiva de las necesidades de la población en términos de infraestructura, servicios y vivienda;
- e) labores de reconstrucción urbana que sean necesarias como consecuencia de catástrofes naturales.

Sesión 230a
25 de abril de 1986